



APRUEBA CONVENIO DE PAGO

DECRETO ALCALDICIO N° 2 629 /

QUILLON, 01 SEP 2020

VISTOS:

1. Solicitud N°004 de Víctor Alejandro Alarcón Sánchez Comida Rápida EIRL., Rut. N° [REDACTED]
2. Lo establecido en el artículo sexto de la Ley N°21.207, que concede atribuciones a los alcaldes para conceder facilidades en el pago de patentes municipales a las empresas de menor tamaño categorizadas como MiPymes.
3. Las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales, D.L. 3.063, en su texto refundido y sistematizado fijado por el D.S. 2.385 de fecha 30 de mayo de 1996 del Ministerio del Interior, especialmente lo establecido en su art. 23 y siguientes
4. Las atribuciones y facultades previstas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo dispuesto en sus arts. 1, 3 letra c), 5 letra f), 12, 15, 56, 63 letra i) y 65
5. Acuerdo N°959/20 del H. Concejo Municipal de Quillón, adoptado en sesión ordinaria N°161 de fecha 06 de julio de 2020.
6. Decreto Alcaldicio N°2.237 de fecha 10 de julio de 2020 en la que se aprueba ordenanza municipal que establece facilidades de pago de patentes comerciales para la micro, pequeña y mediana empresa, conforme al art. Sexto de la Ley N°21.207
7. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto para el año 2020.
8. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna
9. Decreto Alcaldicio N°2.501 de fecha 19 de agosto de 2020 que nombra a don Edgardo Carlos Hidalgo Varela como alcalde subrogante
10. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo de 2020, que nombra a don Claudio González Cifuentes como Secretario Municipal subrogante.
11. Decreto Alcaldicio N°2.112 de fecha 23 de junio de 2020 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indican.
12. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Víctor Alejandro Alarcón Sánchez Comida Rápida EIRL., para acogerse a la Ley N°21.207.

DECRE T O:

1.- **APRUÉBASE** Convenio de Pago N°004 de fecha 23.07.2020 fijado en 5 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, sin multas ni intereses con Víctor Alejandro Sánchez Comida Rápida EIRL., con dirección comercial en Jacinto Sepúlveda N°0, (a un costado de Unimarc), de acuerdo al siguiente detalle:

CUOTA	GIRO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
1	816.265	31/08/2020	\$11.374.-
2	816.266	31/09/2020	\$11.374.-
3	816.267	31/10/2020	\$11.374.-
4	816.268	30/11/2020	\$11.374.-
5	816.269	31/12/2020	\$11.372.-
TOTAL			\$56.868.-

2.- Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Rentas y Patentes, Contribuyente e informar a Inspección Municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/lss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Unidad de Inspección
- Rentas y Patentes



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)